

ID: 04.06	POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Version: 1.0	Dueño: RRHH, IT & SSGG	Nivel de Seguridad: Público
Publicado: Octubre 2024	Nivel: I	Página: 1 de 8

POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

RRHH, IT & SSGG
Administración

Comité Sostenibilidad

Consejo de

Fecha: Octubre 2024

Fecha: Octubre 2024

Fecha: Octubre

Matriz del Conocimiento

- TODAS LAS FUNCIONES, ÁREAS O DEPARTAMENTOS
- 1. DEPARTAMENTO FINANCIERO
- 2. STRATEGY & CAPITAL MARKETS
- 3. LEGAL & COMPLIANCE
- 4. RRHH, IT & SSGG
- 5. DEVELOPMENT
- 6. M&A
- 7. ENERGY
- 8. POWER GENERATION & EQUITY
- 9. EPC
- 10. SERVICES
- 11. COMPRAS
- 12. AUDITORÍA INTERNA
- 13. ESG
- OTROS:

ID: 04.06	POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Version: 1.0	Dueño: RRHH, IT & SSGG	Nivel de Seguridad: Público
Publicado: Octubre 2024	Nivel: I	Página: 2 de 8

ÍNDICE

1. OBJETIVO 3

2. ALCANCE..... 4

3. POLÍTICA INTERNA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN 4

4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN 5

5. RESPONSABILIDADES.....7

6. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA..... 8


7. CLÁUSULA DE RESERVA 8

8. PERIODO TRANSITORIO 8

9. ANEXOS 9

10. ABREVIACIONES Y DEFINICIONES 9

11. MAYORES CAMBIOS COMPARADOS CON LA ÚLTIMA REVISIÓN 9

ID: 04.06	POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Version: 1.0	Dueño: RRHH, IT & SSGG	Nivel de Seguridad: Público
Publicado: Octubre 2024	Nivel: I	Página: 3 de 8

1. OBJETIVO


Grupo GREENERGY RENOVABLES S.A y sus filiales (en adelante “Greenergy” o la “compañía”) vela por el cumplimiento de los compromisos recogidos en su Código de Conducta, y en particular, los valores y principios de actuación asumidos con sus personas trabajadoras. En este marco, la diversidad e igualdad de oportunidades se sustenta en: la igualdad en todas sus vertientes, defendiendo la creación de oportunidades de empleo, prohibiendo la discriminación, favoreciendo el respeto de la diversidad, facilitando todo tipo de comunicación, procurando la participación de sus colaboradores, la comprensión y la integración.

La presente Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión muestra el esfuerzo de la compañía por cumplir con los más altos estándares. Así, Greenergy establece un conjunto de objetivos y medidas que fomentan la diversidad e igualdad de trato y oportunidades entre las personas trabajadoras en todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa: desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación entre la vida familiar y laboral. También proyectará una imagen corporativa acorde con este principio.

Para su correcta implantación, seguimiento y evaluación, Greenergy se compromete a garantizar los recursos e instrumentos necesarios.

Los objetivos generales de la Política son:

- Reconocer y valorar todo tipo de diversidad, ya sea por razón de sexo, raza, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, educación, religión, ideología política o cualquier otro factor de diferenciación.
- Reforzar la sensibilidad y cultura de la empresa en materia de diversidad e inclusión, y promover un ambiente de trabajo de respeto y aceptación.

ID: 04.06	POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Version: 1.0	Dueño: RRHH, IT & SSGG	Nivel de Seguridad: Público
Publicado: Octubre 2024	Nivel: I	Página: 4 de 8

- Garantizar la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre las personas trabajadoras en las relaciones laborales y la gestión de los recursos humanos.
- Asegurar la ausencia de sesgos discriminatorios y afianzar el principio de igualdad de oportunidades en la toma de decisiones de la compañía: políticas, estrategias y actuaciones.
- Extender el compromiso con la diversidad y el respeto a las relaciones de la compañía con terceros.

2. ALCANCE

La Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión aplica a todos los profesionales de Greenergy, independientemente de su ubicación geográfica y funcional; así como de las sociedades filiales sobre las que Greenergy ostente el control efectivo. A efectos de la Política, se consideran profesionales de Greenergy a las personas trabajadoras de todas las entidades integrantes del Grupo.


El cumplimiento de la presente Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento de la legislación vigente, así como de los correspondientes reglamentos y normas internas desarrollados por Greenergy.

El cuerpo normativo interno del grupo forma parte de las obligaciones contractuales de las personas trabajadoras y, por tanto, cualquier incumplimiento de éste, conllevará las sanciones disciplinarias que procedan.

3. POLÍTICA INTERNA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

La Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión es complementada con un Plan de Igualdad interno que Greenergy ya había desarrollado y en el que Greenergy establece objetivos concretos, indicadores, medidas, plazos de consecución y responsables en materia de diversidad e igualdad laboral.

Dicho Plan de Igualdad cuenta con un periodo de vigencia de cuatro años a partir de su entrada en vigor, por tanto, desde el 14 de diciembre de 2022 y hasta el 13 de diciembre de 2026.

ID: 04.06	POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Version: 1.0	Dueño: RRHH, IT & SSGG	Nivel de Seguridad: Público
Publicado: Octubre 2024	Nivel: I	Página: 5 de 8

Una vez finalizado el periodo del Plan de Igualdad, Greenergy elaborará uno nuevo para un periodo equivalente.

El Plan de Igualdad, que sirve de guía de actuación interna a la presente Política, ha sido elaborado en base a un primer diagnóstico que determina la situación de partida de la compañía en materia de igualdad, diversidad e inclusión. Sobre los resultados de este análisis se ha identificado el conjunto de las potenciales acciones, objetivos e indicadores a desarrollar en el Plan.

En el citado diagnóstico se han analizado los siguientes ámbitos:

- Proceso de selección y contratación
- Clasificación profesional
- Formación
- Promoción profesional

Condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre las personas trabajadoras

Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral
Infrarrepresentación femenina

- Retribuciones
- Prevención del acoso sexual y por razón de sexo
- Lenguaje y comunicación no sexista / Violencia de género.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

La Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión establece un conjunto de medidas orientadas a impulsar la diversidad e igualdad de oportunidades entre las personas trabajadoras en un ambiente de trabajo abierto e inclusivo.

Se define de manera global y transversal: global, al estar dirigido al conjunto de la plantilla –a las personas trabajadoras de Greenergy–, y transversal, al adoptar los principios de respeto y no discriminación en todos los niveles de decisión y gestión.

Para la consecución de los objetivos y compromisos señalados en materia de igualdad de oportunidades, se asumen y promueven los siguientes principios básicos de actuación que deben presidir el desarrollo de las relaciones

ID: 04.06	POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Version: 1.0	Dueño: RRHH, IT & SSGG	Nivel de Seguridad: Público
Publicado: Octubre 2024	Nivel: I	Página: 6 de 8

laborales de las sociedades que integran la compañía:

ID: 04.06	POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Version: 1.0	Dueño: RRHH, IT & SSGG	Nivel de Seguridad: Público
Publicado: Octubre 2024	Nivel: I	Página: 7 de 8

Garantizar la no discriminación entre sus profesionales y el posicionamiento contrario a cualquier conducta o práctica asociada a prejuicios por razón de nacionalidad, origen étnico, color de piel, estado civil, responsabilidad familiar, religión, edad, discapacidad, condición social, de salud, género, orientación sexual, identidad y expresión de género o cualquier otra condición o característica de una persona que no guarde relación con los requisitos para desempeñar su trabajo;

Garantizar la calidad del empleo, fomentando el mantenimiento de puestos de trabajo estables y de calidad, con salarios justos y contenidos ocupacionales que garanticen una mejora continua de las aptitudes y competencias de los profesionales;

En línea con la Política de respeto de los derechos humanos, garantizar los derechos de libertad sindical recogidos en la normativa internacional, a efectos de preservar la opción de cada persona en su relación con las organizaciones sindicales y la actuación de estas en la defensa de sus legítimos intereses;

Atraer y elegir a los mejores profesionales por medio de herramientas y sistemas de selección basados en los conocimientos y las capacidades de los candidatos;

Asegurar una adecuada integración del profesional en su grupo de trabajo estableciendo condiciones retributivas equitativas según puesto de trabajo;

Homogeneizar las condiciones laborales y los beneficios obtenidos por los profesionales a tiempo parcial y a tiempo completo;

Asegurar la formación y la capacitación de cada profesional en los conocimientos y habilidades que se requieren para el adecuado desarrollo de su trabajo;

Utilización de criterios neutros y objetivos relacionados con el mérito, la capacidad y el desempeño para valorar, reconocer y retribuir a sus profesionales;

Velar por que los sistemas de inteligencia artificial empleados en los procesos relacionados con la selección, la contratación, la gestión de las relaciones laborales, la formación y la promoción de los profesionales se desarrollen y se utilicen de forma que promuevan la igualdad al tiempo que eliminen los sesgos con efecto discriminatorio y prejuicios injustos, y permitan una

ID: 04.06	POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Version: 1.0	Dueño: RRHH, IT & SSGG	Nivel de Seguridad: Público
Publicado: Octubre 2024	Nivel: I	Página: 8 de 8

trazabilidad y una transparencia adecuadas, garantizando que los usuarios sean conscientes y de que se comunican o interactúan con un sistema de inteligencia artificial conforme a lo previsto en la Política de desarrollo y uso responsable de herramientas de inteligencia artificial.

Fomentar la organización de las condiciones de trabajo, permitiendo la conciliación de la vida personal y laboral de todos los profesionales que trabajan en las sociedades de la compañía protegiendo a estos en situaciones como la pre- adopción y adopción.

5. RESPONSABILIDADES

El Departamento de Recursos Humanos, cómo dueño del procedimiento, será el responsable de adoptar todas las medidas concretas, formativas, y de comunicación dirigidas a desarrollar la presente política.


El control de la aplicación efectiva de la presente Política es una función atribuida al Comité Ejecutivo de Compliance, así como la de impulsar, dar seguimiento y revisar periódicamente el alineamiento de los principios de igualdad, diversidad e inclusión con la estrategia y actividad de la compañía.

El Comité Ejecutivo de Compliance contará con la colaboración de la Comisión de Igualdad, para lograr el impulso, seguimiento y revisión periódica de los compromisos asumidos por la presente Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión.

El Comité Ejecutivo de Compliance supervisa y da seguimiento a la Política a través de objetivos e indicadores que debe reportar periódicamente al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, es el encargado de evaluar y aprobar la presente Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión, así como de supervisar y evaluar periódicamente la integración general de la misma.

En caso de que se produzca un incumplimiento de cualquiera de los compromisos o principios recogidos en la presente Política, Greenergy adoptará las medidas que correspondan, de acuerdo con su marco normativo interno.

ID: 04.06	POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Version: 1.0	Dueño: RRHH, IT & SSGG	Nivel de Seguridad: Público
Publicado: Octubre 2024	Nivel: I	Página: 9 de 8

La compañía tiene establecido un canal de comunicación: “Canal de Denuncias” al que pueden dirigirse tanto a las personas trabajadoras de Greenergy como terceras partes, con el fin de comunicar cualquier duda o sugerencia, así como denunciar comportamientos poco éticos o ilegales de los que se tenga conocimiento:

<https://whistleblowersoftware.com/secure/Canal%20de%20Denuncias>

6. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política estará disponible para todos las personas trabajadoras del Grupo GREENERGY RENOVABLES S.A y sus filiales, así como para todos los grupos de interés de la Compañía a través de la página web corporativa (www.greenergy.eu) y en el canal de teams “Need to Know”.


La Política será objeto de cuantas acciones de comunicación y formación se requiera para su conocimiento y comprensión.

7. CLÁUSULA DE RESERVA

El Grupo GREENERGY y las distintas sociedades que conforman el mismo se reservan expresamente el derecho de modificar, actualizar y/o eliminar unilateralmente, cualquier cuestión regulada en la presente norma, sin que, por lo tanto, pueda entenderse consolidada ninguna condición contenida en la misma.

8. PERIODO TRANSITORIO

Esta normativa entra en vigor inmediatamente desde su publicación, sin periodo de transición.

ID: 04.06	POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	
Version: 1.0	Dueño: RRHH, IT & SSGG	Nivel de Seguridad: Público
Publicado: Octubre 2024	Nivel: I	Página: 10 de 8

9. ANEXOS

Anexo N°	Título

10. ABREVIACIONES Y DEFINICIONES

Abreviación	Descripción
M&A	Fusiones y Adquisiciones
EPC	Ingeniería, Compras y Construcción

11. MAYORES CAMBIOS COMPARADOS CON LA ÚLTIMA REVISIÓN

Versión:	Descripción del cambio
1.0	Versión inicial